

**TRIBUNAL ELECTORAL
REGION DE LOS RIOS****ACTA COMPLEMENTARIA DE PROCLAMACIÓN.**

Valdivia, seis de diciembre de dos mil veinticuatro.

VISTO:

La sentencia de escrutinio y calificación pronunciada con fecha veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, por parte de este Tribunal Electoral Regional, sobre la elección de Consejeros Regionales, efectuada los días 26 Y 27 de octubre de dos mil veinticuatro, en la Circunscripción Provincial Del Ranco, Región de los Ríos y atendido especialmente lo dispuesto en los Artículos 95 y siguientes de la ley 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional, los títulos IV y V de la ley 18.700 Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios y el Auto Acordado del Excelentísimo Tribunal Calificador de Elecciones de 19 de agosto de 2022;

Se proclaman como Consejeras (os) Regionales electos en la circunscripción electoral provincial del Ranco a las siguientes personas:

CATALINA HOTT SOLIS**SARITA EVELYNE JARAMILLO ARISMENDI****SEBASTIAN ANDRES GOMEZ PEREZ****MARISOL BAHAMONDEZ MILLAR****ANE LOBETH CONTRERAS ALVAREZ**

Notifíquese por el estado diario, y dese cumplimiento en su oportunidad a lo dispuesto en el Artículo 99 de la Ley 19.175 y Auto Acordado del Excelentísimo Tribunal Calificador de Elecciones de 19 de agosto de 2022. Regístrese.

Rol N° 68-2024

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional de Los Ríos, integrado por su Presidenta Titular Ministra Marcia del Carmen Undurraga Jensen y los Abogados Miembros Sres. Darío Ildemaro Carretta Navea y Cinthia Angélica Segovia Molina. Autoriza el señor Secretario Relator don Marcel Andrés Gallegos Provoste. Causa Rol N° 68-2024.

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Valdivia, 06 de diciembre de 2024.



DC9BFF1D-3299-4EA9-A53E-9DC1ABBD01FF

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalelectoraldelosrios.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.